

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Empresa: Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P

NIT: 900333452-1

| CIUDAD | DEPARTAMENTO | DIRECCIÓN | TELEFONO |
|------------------------|-----------------|------------------|----------------------------------|
| Cali | Valle del Cauca | Av. 2N # 47C -02 | (032) 665 3810 (032) 665 3929 |
| Sucursales o agencias: | | | SI X NO |

| DIRECCIÓN Y DOMICILIOS DE LAS SUCURSALES | | | |
|--|----------------------|---------------|------------------|
| Sede Anexa | Calle 47CN # 2ª - 14 | (032) 3743990 | Santiago de Cali |

| ARL | NIVEL DE RIESGO |
|--|---|
| Positiva | Administrativo: I, II, III Conductores: IV |
| ACTIVIDAD ECONOMICA | CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA |
| Empresa dedicada a la Captación, depuración y distribución de agua | 341001 |

PRESCRIBE EL SIGUIENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

ARTICULO 1: La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350, 351 del Código Sustantivo de Trabajo, la Ley 9ª de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2: La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Vigía SST) de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, Resolución 1016 de 1989, ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015.

ARTICULO 3: La empresa se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de Salud Ocupacional de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, (Elaborado de acuerdo el Decreto 1443 de 2014 - hoy compilado en el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título4, Capítulo 6.). El cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la

auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

ARTÍCULO 4: Los riesgos existentes en la empresa, están constituidos principalmente por:

CLASIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO

| AMBIENTE ADMINISTRATIVO | |
|--------------------------------|---|
| FISICOS | ✓ Iluminación |
| BIOMECANICO | ✓ Movimientos repetitivos en miembros superiores. ✓ Postura prolongada sedente |
| PSICOSOCIAL | ✓ Condiciones de la Tarea |
| LOCATIVO | ✓ Pisos. ✓ Almacenamiento ✓ Orden y limpieza |
| PUBLICO | ✓ Accidente de tránsito (Externo). ✓ Violencia por Robos, asaltos, atentados, de orden público, etc. |
| QUIMICO | ✓ Gases - Vapores |
| RIESGOS NATURALES | ✓ Tormentas eléctricas ✓ Huracanes ✓ Terremotos |

| AMBIENTE EXTERNO (ÁREA TECNICA) | |
|--|---|
| FISICOS | ✓ Ruido Intermitente ✓ Temperatura Extrema por Calor ✓ Radiaciones No Ionizantes (Por rayos Ultravioletas) |
| BIOLOGICOS | ✓ Mordedura de animales. ✓ Picaduras de animales |
| BIOMECANICO | ✓ Movimientos repetitivos de miembros inferiores. |
| PSICOSOCIAL | ✓ Condiciones de la tarea. ✓ Interface Persona Tarea. ✓ Jornada de Trabajo |
| LOCATIVO | ✓ Superficies de trabajo (Irregular, deslizante, con deficiencia de nivel). |
| CONDICIONE DE SEGURIDAD | ✓ Trabajo en alturas. |
| PUBLICO | ✓ Accidente de tránsito (Externo). ✓ Violencia por Robos, asaltos, atentados, de orden público, etc. ✓ Violencia por Secuestro en Zonas Vulnerables |
| RIESGOS NATURALES | ✓ Tormentas eléctricas ✓ Terremotos |

PARAGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, la empresa ejercerá control en la fuente, en el medio o en el individuo, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se dé a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTÍCULO 5: La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Salud Ocupacional, que sean concordantes con el presente Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 6: El empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

ARTÍCULO 7: Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTÍCULO 8: El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales las condiciones existentes en el momento de su emisión tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

LUIS ALFONSO CHAVEZ RIVERA
Gerente Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
Gestor PAP-PDA Valle del Cauca

c.c. Archivo.

Folios: (02).

Proyecto y Elaboró: Dra. Estefany Rengifo Tulande –CPESP Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Revisó: Dra. Marisol Piedrahita Correa – CPESP Talento Humano.

Aprobó: El Firmante.